MENDOZA, **05 JUN 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 8188/2020, en la que Secretaría Académica solicita autorización para la constitución de la Mesa de Examen Final Extraordinaria, en modalidad a distancia, de la asignatura “Finanzas de Empresas” para evaluar al alumno Jean-Louis Bastien Emmanuel BOMMIER, estudiante de Francia;

CONSIDERANDO:

Que el señor BOMMIER fue aceptado, mediante Resolución N° 523/2018-FI, como alumno regular de la carrera Ingeniería Industrial de esta Casa de Estudios, en el marco del Convenio de Doble Titulación (Ordenanza N° 1/2018-CD) entre la Facultad de Ingeniería y la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) - Francia.

Que el estudiante Jean-Louis Bastien Emmanuel BOMMIER durante su estadía en la Facultad de Ingeniería cumplió con todas las exigencias del convenio, excepto la aprobación de la asignatura “Finanzas de Empresas”, cuando regresó a su país de origen, Francia.

Lo informado por el Profesor Ricardo NOGUERA, Responsable de RI de la citada Escuela y el Lic. Guillermo CRUZ, Profesor Titular de la asignatura “Finanzas de Empresas”.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Superior y la Resolución N° 044/2020-FI del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar, en carácter de excepción, la constitución de la Mesa de Examen Final Extraordinaria de la asignatura “Finanzas de Empresas” de la carrera Ingeniería Industrial, en modalidad a distancia, el día jueves 11 de junio de 2020, para el alumno Jean-Louis Bastien Emmanuel BOMMIER (Pasaporte Nº 18CK73875 – Legajo 12.857), estudiante de la Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) – Francia.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **073/2020 _ _ _ _**

Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo